

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, Y ES ASISTIDO EN EL PRESENTE ACTO POR EL C. JUAN LÉYVA MENDÍVIL, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA SAGARHPA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJIDO "LA YESCA" DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO REPRESENTADO POR LOS C.C. OSCAR MIGUEL RANGEL FELIX, JOSE ARTURO VEGA FELIX Y FRANCISCO FELIX MORENO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJIDO", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES.

1.- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016- 2021, EN SU EJE RECTOR 3 ECONOMIA CON FUTURO, ESTABLECE LA ESTRATEGIA 6.3 PARA EL SECTOR PRIMARIO EL DE "CONTRIBUIR AL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, OPTIMIZANDO EL USO DEL AGUA UTILIZANDO TECNICAS APROPIADAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO Y APLICANDO METODOS SOSTENIBLES DE PESCA EN EL USO DE ENERGIAS ALTERNAS".

DECLARACIONES

I.- DE LA SAGARHPA

- a).- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS: 15, 22 Y 31 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.
- b).- QUE SU TITULAR EL **ING. JORGE GUZMÁN NIEVES**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA C. GOBERNADORA LIC. CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2018, CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 12, 15 Y 31 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y 5 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA..
- c).- QUE EL C. JUAN LÉYVA MENDÍVIL CUENTA CON NOMBRAMIENTO A SU FAVOR EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FECHA DE 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DONDE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD COMO SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA.
- d).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ENTRE OTRAS COSAS LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

EN MATERIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SECTORIAL:






- 1.- PROPONER LAS POLITICAS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS TENDIENTES A FOMENTAR LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLA DEL ESTADO;
- 2.- PROPONER Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA;
- 3.- PROMOVER PROGRAMAS TENDIENTES A LA INTEGRACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, QUE PERMITAN LA GENERACION DE EMPLEOS.

EN MATERIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA:

- 1.- PROPONER Y APOYAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, AGRICOLA, PECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA DE LA ENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL Y DE CONCERTACION CON LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES;
- 2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL DOMICILIO UBICADO EN DR. PALIZA Y COMONFORT COL. CENTENARIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA.

DE "EL EJIDO":

- 1.- QUE EL EJIDO "LA YESCA" ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA POR VIAS DE DOTACIÓN DE TIERRAS MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1937, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA DE 30 DE JUNIO DE 1937.
- 2.- QUE LOS C.C. OSCAR MIGUEL RANGEL FELIX, JOSE ARTURO VEGA FELIX Y FRANCISCO FELIX MORENO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL EJIDO LA YESCA HABIENDO SIDO NOMBRADOS EN LA ASAMBLEA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2016, Y COMO TALES TIENEN LA REPRESENTACION LEGAL DE "EL EJIDO" ..
- 3.- QUE HA PRESENTADO A LA CONSIDERACION DE "LA SAGARHPA", UN PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, PARA EL CUAL REQUIEREN EL APOYO PARA SU EJECUCION.
- 4.- QUE "EL EJIDO LA YESCA" SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL DOMICILIO UBICADO EN EL EJIDO LA YESCA DEL MUNICIPIO HERMOSILLO SONORA.

CLÁUSULAS.

- PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO, REALIZAR TRABAJOS DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN "EL EJIDO LA YESCA" DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO SONORA.

M

R

F. J. J. J.

J. J. J.



J

J

J

SEGUNDA.- "LA SAGARHPA" APOYARA A "EL EJIDO" CON RECURSOS ESTATALES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SON : SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTERIORMENTE CITADOS, RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO No. 05.06/0060/2019 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019, Y TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA, FOFAES, MISMOS QUE SE LE ENTREGARÁN EN UNA O VARIAS MINISTRACIONES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- "EL EJIDO" SE COMPROMETE A:

A) PROPORCIONAR A "LA SAGARHPA" LA INFORMACION QUE LE SOLICITE Y BRINDARLE A ESTA O A LA INSTANCIA ESTATAL COMPETENTE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE CUMPLAN CON LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES.

B) ENTREGAR A "LA SAGARHPA" TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONFIRMEN LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SOBRE LA CUAL SE EJECUTARAN LAS OBRAS, ASI COMO TODOS AQUELLOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DEMAS QUE SE REQUIERAN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PREVIO A LA EJECUCION DE LA OBRA.

CUARTA.- "EL EJIDO" PROPORCIONARA A "LA SAGARHPA", COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTATALES ENTREGADOS PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

QUINTA.- "EL EJIDO" ASUME ADEMAS, EL COMPROMISO DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS ENTREGADOS POR " LA SAGARHPA" MEDIANTE LA RENDICION DE CUENTAS A SUS MIEMBROS, DE MANERA TAL QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE VALORAR EL DESEMPEÑO DE SUS REPRESENTANTES EN ESPECIAL EN EL SIGUIENTE ASPECTO:

A).- EN LA ASIGNACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, INCLUYENDOSE EL MONTO DE LOS RECURSOS, IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS.

SEXTA.- "LA SAGARHPA" Y "EL EJIDO", ACUERDAN QUÉ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE APOYO APORTADOS POR EL GOBIERNO

DEL ESTADO PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ESTARA SUJETO A LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DE " LA SAGARHPA "

- SEPTIMA.-** AL CONCLUIRSE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, " EL EJIDO " LO COMUNICARÁ A LA " SAGARHPA ", LA QUE CONSTATARÁ QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE TERMINADOS Y DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES SE LEVANTARÁ EL ACTA FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DANDO POR CONCLUIDOS LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- OCTAVA.-** "EL EJIDO" SE COMPROMETE, A CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA CLAUSULA CUARTA, QUINTA, SEXTA Y OCTAVA DE ESTE CONVENIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU INCUMPLIMIENTO MOTIVARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO COMPROBADOS, Y EN LO SUBSECUENTE NO SERA OBJETO DE ESTE TIPO DE APOYOS.
- NOVENA.-** "LA SAGARHPA ESTABLECE COMO PREVENCIÓN QUE "EL EJIDO" COMO SUJETO NO OBLIGADO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, CON MOTIVO DEL APOYO QUE SE LES OTORGA, ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES DE DICHO ORDENAMIENTO, EN LO QUE HACE A LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACION . ASI COMO EN LO CONCERNIENTE A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO CON LO CUAL ESTA DE ACUERDO " EL EJIDO".
- DECIMA.-** PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO" LA SAGARHPA" DESIGNA COMO RESPONSABLE TECNICO AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA PARA EL SEGUIMIENTO Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL GASTO .
- DECIMA PRIMERA .-** EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRAN SU RELACION LABORAL Y ESTARAN BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARAN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, Y QUE EN NINGUN CASO SE PODRA CONSIDERAR COMO PATRON SUSTITUTO.
- DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE SUCITARSE ALGUNA DUDA, CONFLICTO Y CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, PROCURARAN RESOLVERLAS DE BUENA FE Ó EN AMIGABLE COMPOSICIÓN Y DE NO SUPERARSE POR ESTE MEDIO SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA.

M
R
F. J. J. J.
M. J. J.

J

R

T



DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU FIRMA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECIMA CUARTA.- "LA SAGARHPA" Y "EL EJIDO" ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRA SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2019.



POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y AGUACULTURA. EL SECRETARIO

ING. JORGE GUZMAN NIEVES

EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

C. JUAN LÉYVA MENDIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA

ING. SERGIO CORDOVA MURRIETA

POR EL EJIDO LA YESCA EL PRESIDENTE

COMISARIADO EJIDAL "LA YESCA"

C. OSCAR MIGUEL RANGEL FELIX

SECRETARIO

C. JOSE ARTURO VEGA FELIX

TESORERO

C. FRANCISCO FELIX MORENO



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN 2019

LUGAR Y FECHA: EN EL EJIDO LA YESCA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DICIEMBRE DEL DE 2019, SE REUNIERON:

PARTICIPANTES: **POR EL EJIDO LA YESCA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA:**

C. MARTIN ARTEMIO RANGEL MADA PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

POR LA SAGARHPA-ESTATAL:

ING. HECTOR MIGUEL CARRANZA MEDINA - RESIDENTE Y ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO AGRÍCOLA DE LA SAGARHPA.

AUTORIZACION: DE ACUERDO A OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. 05.06/0060/2019 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019 SE AUTORIZARON RECURSOS DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021, EN SU EJE ESTRATÉGICO III; "ECONOMIA CON FUTURO", ESTABLECE EN SU RETO 6; PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN EN TEMAS ESTRATÉGICOS, COMO LA INNOVACIÓN Y SANIDADES.

MOTIVO: HACER CONSTAR LOS TRABAJOS DE LA REALIZACION DE LA OBRA UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL PROCESO LIMPIEZA Y DEZASOLVE DEL CANAL PRINCIPAL DE VILLA DE SERIS ASI COMO LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE COMPUERTAS QUE SE UTILIZAN PARA EL RIEGO DE CULTIVOS DE LA ZONA AGRICOLA, UNA VEZ QUE EL PRODUCTOR HA CUMPLIDO CON EL PROCESO DE CONCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, ACORDE A LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y/O SERVICIOS, CON LA ACLARACIÓN DE QUE LA APORTACIÓN DEL PROGRAMA, ES AQUELLA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN A LOS DISTINTOS CONCEPTOS DE OBRA, DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.



CONCEPTO	U.M.	CANT.	APORTACIÓN SAGARHPA	PRODUCTOR	TOTAL
TRABAJOS DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ.	LOTE	1	300,000.00	-	300,000.00
TOTAL			300,000.00		300,000.00

DOCUMENTACION: LA INVERSIÓN APLICADA ES COMPROBADA MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA NUMERO 1541 EMITIDA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORES LISTA BLANCA S.A. DE C.V. A FAVOR DEL EJIDO LA YESCA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, SE LE REITERA A LOS BENEFICIARIOS, SU RESPONSABILIDAD DE OPERAR, CONSERVAR Y MANTENER LA OBRA ACORDE A LO INDICADO POR EL EXPEDIENTE.

UNA VEZ QUE FUE LEIDA LA PRESENTE ACTA SE FIRMA PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA Y FECHA DE SU INICIO.

ENTREGA
POR LA EMPRESA CONTRATISTA
EL REPRESENTANTE POR LA EMPRESA CONSTRUCTORES LISTA BLANCA SA DE CV

L.A.E. FERNANDO INIGO AGUILAR

RECIBE:
POR EL EJIDO LA YESCA
EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

C. MARTIN ARTEMIO RANGEL MADA.

VERIFICO
SAGARHPA

ING. HECTOR MIGUEL CARRANZA MEDINA

COMISARIADO EJIDAL
"LA YESCA"



CONSTRUCTORES LISTA BLANCA S.A. DE C.V.

R.F.C. CLB011018PC2
 BLVD. JESUS GARCIA MORALES No. 248 No. Int D COL. El Llano
 TEL: 6622855353
 Hermosillo, Sonora, México C.P. 83210
 601 General de Ley Personas Morales
 Email: clstablanca@gmail.com

FACTURA
Folio: 1541

Lugar y Fecha de Expedición:
 Hermosillo, Sonora, México

Diciembre 6 2019 - 12:40:14

CLIENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	RFC: GES790913CT0
DIRECCION: COMONFORT Y DR. PALIZA No. S/N	COLONIA: CENTENARIO
CIUDAD: HERMOSILLO	ESTADO: SONORA
USO CFDI: P01 - Por definir	PAIS: MEXICO
TIPO DE CFDI: I Ingreso	CP: 83260
	COD: 050

CANT.	UNID.	CLAVE UNID. SAT	CLAVE PROD./SERV.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1.00	ACTIVIDAD	ACT	70171702	LIQUIDACION DE TRABAJOS DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ	300,000.00	300,000.00

Observaciones Generales:

CFDI Relacionado

Tipo Relación:
 CFDI Relacionado:

SUBTOTAL	300,000.00
IVA	0.00
TOTAL \$	300,000.00

SON: (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Folio fiscal del CFDI (UUID) 9E95EDF3-427F-4787-8EE9-AFF3766780E7
 Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
 Fecha y Hora de certificación. Diciembre 6 2019 - 13:41:06

Sello Digital del SAT DsOxPH72aPzqndQQd7/KCEYKSyUDRadbkRZEeIEKIQzbYqmvX+Xqdg/man+HbHIZZpJqMqCVKLvUu/TIQ3KL7h22Suf8PLIF
 PvdPQI7LP6oXKInweYLZVc+Ijganju1BfwckpF773cP5Cmar7b6T+S+OxcHDbgBjufOU9PzHwSMVbPFTzWnZj+bXL66h8BZUqm
 ULLxxDJYbtP1EcnKxKXqT7TqDwWmf9FAwmmfBEWQXaIZN+NaPm6yTQe33wVMTYd1YrdIqa2QYUoQZWCzwwEUY+3H21TYpq/ex
 O+oB//eDTSyQvZGTJpH80FMdMre/OU+F6/y5vSw==
 Sello Digital del Emisor c7YXsgkdJ/QydxKkLpRgrwC8ufugJkargh9KGe+AxqK/PzF8frcbzoTksXqjGfN375RofmsaIIRMSqMGdTxVAqhnzoIW1qDL5eDf4Ry9M/THH4pDVA1cubrCYG1wK/BadG1YEoS22ZjbgHk8cTHz5YfPoBLPU4evGhb2BQhMmz7ghe2LxXdcCT7A06RHmimcqqeDjcsYKDLVIMKwqH4ImP9eHL4bdV21aWelo76P2P/eaF5R8DTrq6Cijg8TdMjncTC7KS4CCgputDgJzW9lksLXKdaArF5qRTQjzYzCS9aYyQSPENhWzRJA7TcaQebg==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Documento Válido

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Condiciones de Pago:
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Cadena Original: [1.1]9E95EDF3-427F-4787-8EE9-AFF3766780E7|2019-12-06T13:41:06|MAS0810247C0|c7YXsgkdJ/QydxKkLpRgrwC8ufugJkargh9KGe+AxqK/PzF8frcbzoTksXqjGfN375RofmsaIIRMSqMGdTxVAqhnzoIW1qDL5eDf4Ry9M/THH4pDVA1cubrCYG1wK/BadG1YEoS22ZjbgHk8cTHz5YfPoBLPU4evGhb2BQhMmz7ghe2LxXdcCT7A06RHmimcqqeDjcsYKDLVIMKwqH4ImP9eHL4bdV21aWelo76P2P/eaF5R8DTrq6Cijg8TdMjncTC7KS4CCgputDgJzW9lksLXKdaArF5qRTQjzYzCS9aYyQSPENhWzRJA7TcaQebg==|00001000000404486074|]

PAGARE Lugar y Fecha de expedición: Hermosillo, Sonora a Diciembre 6 2019 - 12:40:14 Fecha de Vencimiento: Diciembre 6 2019
 Debe(mos) y Pagare(mos) incondicionalmente a la orden de: **CONSTRUCTORES LISTA BLANCA S.A. DE C.V.** en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día Diciembre 6 2019 la cantidad de: 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor de las mercancías y/o servicios recibidos a mi entera satisfacción, este pagaré es mercantil y está regido por la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado. Si no es pagado a su vencimiento causara un 0.00 de interés mensual, pagadero juntamente con el principal.

FACTURA: 1541

Nombre y Datos del Deudor
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 COMONFORT Y DR. PALIZA No. S/N, CENTENARIO, CP:
 83260
 HERMOSILLO SONORA MEXICO

Nombre y Firma